

Luis Llamas Martínez
Director General

D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ
ALCALDE
Ayuntamiento de Valdemoro
Plaza de la Constitución 11
28341 Valdemoro

En fecha 16 de enero de 2026 el Director General de la Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad ha resuelto aprobar provisionalmente el **“Proyecto de acometidas para alimentación de los edificios técnicos de Valdemoro y Seseña en la Línea de Alta Velocidad Madrid – Levante”**

De acuerdo con lo establecido en la anterior resolución aprobatoria, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras definidas en el citado Proyecto, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

Adjunto se remite enlace electrónico con la Nota Anuncio que incluye la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Valdemoro y el Anejo de expropiaciones del citado Proyecto, a fin de que sea expuesto y pueda ser consultado por los titulares de los bienes afectados.

https://inecospain-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ana_romero_ineco_com/IgBKGLOJOhULQYiDFNYRgcccATq_e7cai1J_VkOS6Uv4Xj8?e=sF0JwS

Asimismo, le informo que se pondrá a disposición del público el Anejo de Expropiaciones del Proyecto en la Delegación del Gobierno en Madrid (Calle Miguel Ángel 25, 28071 Madrid), en las oficinas de la Subdirección de Operaciones de Alta Velocidad, (Paseo del Rey 32, 28008 Madrid) y en Información Pública del Portal de Transparencia de la web de ADIF-Alta Velocidad (www.adifaltavelocidad.es).

Por último, se ruega nos remita certificación de que la documentación ha estado expuesta al público durante el plazo previsto y las alegaciones que se hubieran recibido en dicho periodo. La remisión de dicha información se realizará a la Subdirección de Operaciones de Alta Velocidad, (Paseo del Rey 32, 28008 Madrid).



Ver alcance en aenor.es

DIRECCIÓN GENERAL
ADIF-Alta Velocidad
C/ Sor Ángela de la Cruz, 3 5ª planta
28020 Madrid
Tel. 917744695
www.adif.es
COD.
DIR EA 0009175

Ref.: DPAVE/STM/SYV rs7360

